



SUMARIO

Página

Tema 6 del programa:

Financiamiento del desarrollo económico (*continuación*) 167*Presidente:* Sir Douglas COPLAND (Australia).*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Australia, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Canadá, Indonesia, Irán, Israel.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: España, Hungría, República Federal Alemana.

También presente: Sr. Scheyven, Presidente del Comité de Expertos sobre el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Financiamiento del desarrollo económico
(E/2757, E/2766, E/2770) (*continuación*)

1. El Sr. Said HASAN (Pakistán) observa que sería deplorable que el tema del financiamiento del desarrollo económico se hubiera incluido en el programa solamente para tranquilizar la conciencia de las Naciones Unidas. No obstante, se ha realizado ya una labor considerable. En 1954 la Asamblea General aprobó la resolución 824 (IX) recomendando ciertas líneas de conducta que deberían adoptar los países importadores y exportadores de capital con el fin de fomentar la corriente internacional de capital privado para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. El documento titulado «Medidas oficiales recientes, relativas a la corriente internacional de capitales privados» (E/2766), que trata del estado de la cuestión a partir del comienzo de 1953, muestra algunos de los frutos de dicha recomendación.

2. Con respecto a los países importadores de capital, este documento indica que en pocos países existen leyes

limitativas de la participación extranjera en el capital o en la dirección que se apliquen a las inversiones extranjeras en general, y que en unos dieciocho países insuficientemente desarrollados, entre ellos el Pakistán, se autorizan las inversiones extranjeras previa consideración en cada caso. Dicho documento también indica que varios países insuficientemente desarrollados, entre los cuales figura nuevamente el Pakistán, han podido liberalizar su política de pagos exteriores en relación con las inversiones extranjeras, a pesar de la situación de su balanza de pagos. Esto demuestra su deseo de atraer al capital extranjero. En el caso del Pakistán, por ejemplo, las remesas al extranjero de beneficios e intereses han aumentado en un 25% entre 1953 y 1954, aunque durante ese período la situación de la balanza de pagos, que era favorable, pasó a ser desfavorable. El Gobierno del Pakistán ha garantizado la repatriación íntegra del capital extranjero, del producto de las reinversiones y de la valorización del capital, en todos los proyectos aprobados en los que se realizaron inversiones extranjeras a partir del 1.º de septiembre de 1954. Además, se permite a los inversionistas extranjeros poseer hasta el 60% de las acciones en industrias aprobadas del Pakistán, con excepción de las empresas de servicios públicos, respecto a las cuales el permiso será determinado previo estudio en cada caso. Las medidas de control del capital extranjero adoptadas en la mayoría de los países insuficientemente desarrollados, como el Pakistán, son necesarias por motivos relacionados con la balanza de pagos y las prioridades en los programas de desarrollo. Sin embargo, el Pakistán ha simplificado considerablemente sus procedimientos de control. También va a establecer una oficina de información y de facilidades comerciales para los inversionistas extranjeros.

3. En cuanto a los países exportadores de capital, el documento indica que se han realizado algunos progresos hacia la liberalización del control de las exportaciones de capital en la República Federal Alemana, en los países del Benelux y en Dinamarca. Además de la generosa ayuda que facilitan, los Estados Unidos de América siguen a la cabeza en la práctica de estimular la corriente internacional de capitales extranjeros; conceden garantías especiales a los inversionistas privados contra ciertos riesgos no mercantiles de las inversiones en el Pakistán, así como también en otros países. El temor a los riesgos no mercantiles, reales o imaginarios, ha sido el más poderoso obstáculo a las inversiones de capital extranjero en el Sur y Sudeste de Asia. Aunque corresponde a los países que desean importar capital hacer todo lo posible para establecer una situación política, económica y social que no dé lugar a tales temores, los países exportadores de capital también deben procurar disipar dichos temores siempre que sean infundados. Las garantías gubernamentales como las concedidas por los Estados Unidos de

América contribuirán mucho a aumentar la corriente de capital privado extranjero hacia los países insuficientemente desarrollados.

4. Las inversiones de capital privado extranjero en el Oriente Medio y en el Sur y Sudeste de Asia, si se exceptúan las relativas a las empresas petrolíferas, han sido hasta ahora relativamente reducidas. Por ejemplo, de las inversiones realizadas por los Estados Unidos en el extranjero entre 1946 y 1952, el 40% se destinaron al Canadá y a Europa occidental y casi otro tanto a la América Latina. Como es poco probable que la corriente de capital privado hacia los países insuficientemente desarrollados de Asia aumente considerablemente en un futuro próximo, será necesario encauzar el capital extranjero por medio de instituciones financieras, nacionales e internacionales.

5. El Consejo puede estar orgulloso con razón del curso que se ha dado a la propuesta de establecer la Corporación Financiera Internacional (CFI). Como esta Corporación ha de constituirse cuando treinta gobiernos hayan firmado el Convenio Constitutivo, aportando un total de 75 millones de dólares de suscripciones, puede asegurarse que la CFI se creará en breve, si se tiene en cuenta la declaración hecha en la 884.ª sesión por el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco) respecto a las aceptaciones recibidas. El orador expresa su profunda satisfacción por la labor realizada por el Banco y su Presidente, el señor Black, para preparar la creación de la CFI.

6. Una vez creada la CFI, que estimulará la corriente de capital privado extranjero hacia los países insuficientemente desarrollados, y dando los países importadores y exportadores de capital las facilidades necesarias a los inversionistas, puede esperarse lógicamente que la acción del capital extranjero en dichos países desempeñará, aunque en menor escala, un papel semejante al que desempeñó en cierta época el capital europeo en los Estados Unidos de América y, después de la guerra, el capital de los Estados Unidos en Europa.

7. Tiene mucha importancia la creación de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (FENUDE) destinado a ayudar a los países insuficientemente desarrollados a financiar los proyectos no autoamortizables referentes a su infraestructura económica y social. En la primera fase de su desarrollo, los países están obligados a emplear el 60% de sus inversiones en su infraestructura. La ayuda del FENUDE permitirá que estos países puedan financiar su propio desarrollo económico mucho antes, sin ayuda internacional.

8. El Sr. Scheyven merece ser felicitado por su trabajo sobre el FENUDE, especialmente por su informe (E/2757) sobre la cuestión que examina ahora el Consejo.

9. Incluso un fondo de 250 millones de dólares sería, naturalmente, como una gota de agua en el océano, si se tiene en cuenta que para elevar la renta nacional *per capita* en los países insuficientemente desarrollados se necesita una inversión de 1.900 millones de dólares anuales. El Plan de Colombo, aun teniendo un alcance reducido, habrá desembolsado unos 250 millones de libras esterlinas en los cinco primeros años de sus actividades. Tratar de realizar una gran tarea con medios

muy modestos podría dar lugar a dudas sobre la sinceridad de los promotores. De todos modos es realmente excesivo proponer que el FENUDE comience a actuar con la suma tan reducida de 50 millones de dólares. En el informe del Sr. Scheyven figura la cantidad de 250 millones, cálculo basado en el hecho de que el Banco hace préstamos anuales que equivalen a esta cantidad. Sin embargo, los préstamos del Banco no pueden servir de criterio para determinar la capacidad que tienen los países insuficientemente desarrollados para absorber las inversiones, pues dichos préstamos tienen que rentar. En realidad, los países insuficientemente desarrollados podrían absorber el doble o el triple de esta cantidad, o más, si los préstamos que se les conceden no estuvieran sujetos a dicha condición. Por ejemplo: el Banco ha aprobado un proyecto en el Pakistán para el que se necesitan unos 60 millones de dólares, de los cuales unos 22 millones de capital extranjero, pero se ha negado a adelantar fondos para dicho proyecto, limitándose a recomendar que lo financie alguno de los países que ya están prestando ayuda al desarrollo económico del Pakistán.

10. En una fase anterior de los debates sobre la creación del FENUDE, se estimó que los países beneficiarios preferirían la ayuda multilateral porque en este caso no sentirían una obligación hacia un país determinado. Sin embargo, una conferencia de países del Plan de Colombo, celebrada recientemente en Simla, se ha pronunciado unánimemente a favor de los acuerdos bilaterales, considerando que las negociaciones multilaterales dan lugar a una reñida competencia por los fondos y a presiones políticas inaceptables. En opinión de la delegación del Pakistán, un país que acepta ayuda no tiene por qué ocultar su gratitud.

11. No obstante, lo que se discute no es si debe crearse el FENUDE sino cuándo debe crearse. Establecer dicho fondo con un pequeño capital inicial podría comprometer sus posibilidades de éxito, ya que si se tiene que suprimir poco después de haberse constituido será difícil restablecerlo. El orador estima que tampoco debe establecerse el fondo por un período limitado, como por ejemplo los cinco años propuestos.

12. El informe del Sr. Scheyven quizás sea excesivamente optimista al afirmar que el FENUDE no exigirá la creación de una nueva administración internacional. Casi el 15% de los gastos totales para los programas de asistencia técnica corresponde a diversos gastos administrativos, a pesar de que la gestión de la asistencia técnica no plantea dificultades graves. El FENUDE deberá estudiar los planes de desarrollo económico de los países beneficiarios y analizar el conjunto de su situación económica y financiera, todo lo cual exigirá un personal numeroso y muchos más gastos que los relativos a la administración de los programas de asistencia técnica. Quizás sea ésta una de las razones por las cuales grandes potencias como los Estados Unidos de América y el Reino Unido vacilan en participar en el FENUDE. Es difícil, de otro modo, imaginarse por qué la primera de dichas potencias queda impresionada por la suma relativamente reducida de 250 millones de dólares.

13. La delegación del Pakistán está de acuerdo en que se encargue al Banco la administración del FENUDE, siempre que éste disponga de su propio estatuto, teniendo

en cuenta el coste excesivo de una administración propia. Es cierto que los países insuficientemente desarrollados estiman generalmente que el Banco es demasiado rígido para los propósitos que persiguen, pero el Pakistán siempre ha recibido un trato excelente.

14. En cuanto a la propuesta de que los préstamos se reembolsen en moneda nacional, el representante del Pakistán recuerda que hizo una propuesta en este sentido en el 18.º período de sesiones¹, y que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha acordado con diversos países, entre ellos el Pakistán, que el reembolso se efectuará de este modo.

15. La delegación del Pakistán siempre ha sostenido que los préstamos y subsidios que el FENUDE ha de otorgar deben utilizarse para la creación de la infraestructura económica y social. Conviene subrayar este punto en la fase actual.

16. El orador tratará con más detalle del FENUDE en los debates del Comité de Asuntos Económicos.

17. El Sr. BRILEJ (Yugoeslavia) coincide con el Secretario General, el cual, al abrir el debate sobre la situación económica mundial en la 871.ª sesión, declaró que « si bien es verdad que el mundo se viene dando más y más cuenta de que conviene fomentar el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, no ha reconocido en la misma medida la urgencia de tal proceso ». Los progresos modestos que se han realizado el año pasado en este sentido se deben en gran medida a la escasa corriente de capital internacional.

18. La pobreza relativa de los países insuficientemente desarrollados, que va en aumento, constituye un problema urgente no solamente para estos últimos sino para el mundo entero, puesto que tiene obligatoriamente consecuencias desfavorables para la economía mundial y la situación política general. Además, no puede considerarse que la situación de los países insuficientemente desarrollados sea un asunto puramente interno, si se tienen en cuenta los propósitos de carácter económico enunciados en la Carta de las Naciones Unidas — nivel de vida más elevado, empleo total y desarrollo económico — y las disposiciones de la Carta relativas al mantenimiento de la paz, al derecho de libre determinación y a los derechos humanos. Debería utilizarse cualquier fuente de financiamiento internacional que permita llevar a la práctica estos propósitos y principios.

19. La delegación de Yugoeslavia nunca ha creído que la creación de un ambiente económico favorable, objetivo de la resolución 824 (IX) de la Asamblea General, es una condición previa esencial para aumentar la corriente internacional de capitales privados, y los acontecimientos que se han producido desde la aprobación de dicha resolución parecen confirmar esa opinión. Sin embargo, esto no significa que se oponga al financiamiento por medio de capitales privados, sea cual fuere su forma. Por ejemplo, los créditos comerciales a largo y a mediano plazo pueden constituir un medio muy útil de financiar las exportaciones de bienes de capital.

20. El orador lamenta que el Consejo no haya examinado el proyecto de Convenio Constitutivo de la Corporación

Financiera Internacional (E/2770) antes de su distribución a los gobiernos. Aunque el Sr. Brilej se reserva el derecho de intervenir más detalladamente sobre el Convenio Constitutivo en el Comité de Asuntos Económicos, considera conveniente hacer ahora dos observaciones. En primer lugar, con arreglo al artículo I la Corporación sólo financiará a las empresas privadas. En opinión del orador, la Corporación debería estar facultada para prestar una ayuda financiera a las empresas de cualquiera de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados, sea cual fuere la estructura política del Estado. En segundo lugar, no se desprende claramente de la lectura del proyecto si la Corporación participará directamente en los beneficios de las empresas o si simplemente tendrá el derecho de exigir un tipo fijo de interés. A este respecto, el orador recuerda la resolución relativa a la Corporación Financiera Internacional aprobada en el XV Congreso de la Cámara de Comercio Internacional [E/C.2/442, resolución 7 (texto inglés)], en la que se recomienda que la Corporación conceda préstamos a empresas privadas y no gubernamentales, y que no adquiera derechos de propiedad pero tenga la facultad de comprar obligaciones, bajo determinadas condiciones.

21. A pesar de las críticas expuestas, la delegación de Yugoeslavia aprueba el establecimiento de la CFI, en la esperanza de que pueda contribuir eficazmente a resolver el problema planteado por el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. De todos modos, su contribución será siempre reducida si se compara con la magnitud de la empresa. El hecho de que sus operaciones sólo han de completar al financiamiento por capitales privados, limitará forzosamente sus actividades y la disposición relativa al reembolso del interés en divisas convertibles hace pensar que la Corporación se limitará en gran parte a prestar asistencia a las empresas de exportación con preferencia a las que abastecen al mercado interno.

22. Dada la situación actual de las economías de los países insuficientemente desarrollados, la expansión de las empresas de todas clases requiere como condición previa la inversión de capital en su infraestructura económica y social. Una empresa sólo dará rendimiento si ya se han hecho ciertas inversiones generales de capital en dicha infraestructura. Estos gastos corresponden por el momento a las autoridades públicas. Por lo tanto, si el capital extranjero se invierte exclusivamente en industrias remunerativas, resultará que las autoridades de los países insuficientemente desarrollados subvencionan en cierto modo a las industrias remunerativas de que los inversionistas extranjeros obtienen beneficios. Para evitarlo, el capital extranjero debe invertirse no sólo en las industrias de rendimiento inmediato, sino también en la infraestructura económica y social del país.

23. Por esta razón la creación del FENUDE, que facilitará la inversión de sumas importantes de capital público extranjero en la infraestructura de cada país, es de importancia vital. Algunas potencias industriales reconocen que el FENUDE es necesario, pero quieren dejarlo en suspenso hasta que el desarme bajo vigilancia internacional sea un hecho. Yugoeslavia comprende perfectamente que en momentos de tensión internacional se mantenga en pie un dispositivo de defensa nacional,

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 18.º período de sesiones, 812.ª sesión (párrafo 3).

pero una de las mejores maneras de que este dispositivo sea innecesario consiste en crear una economía mundial estable. Además, desde que se propuso la creación del FENUDE ha cambiado la situación internacional y muchos países han reducido sus gastos militares, liberando así fondos que podrían destinarse a fines productivos. Por la resolución 724 A (VIII) de la Asamblea General, los Estados Miembros se comprometieron a dedicar al FENUDE una parte de dichos fondos. Cuando los Estados contrajeron el compromiso no se podía pensar en una reducción de los gastos militares al no existir acuerdo alguno sobre el desarme mundial, pero en vista de las actuales circunstancias lo normal sería que los Estados Miembros empezaran a contribuir inmediatamente al FENUDE para cumplimentar su compromiso. Ya se han hecho todos los preparativos necesarios para crear ese fondo y tanto se insiste en su creación que no se la puede aplazar.

24. El Sr. Brilej comentará detalladamente en el Comité de Asuntos Económicos el informe del Sr. Scheyven sobre el FENUDE; por el momento se limitará a felicitar al Sr. Scheyven y al Comité de Expertos y a formular dos observaciones.

25. En primer lugar, no son convincentes los motivos aducidos en contra de la concesión de préstamos a largo plazo y a bajo interés. Es preferible conceder créditos a bajo interés en vez de créditos comerciales ordinarios, pero el FENUDE no debe ser una institución de beneficencia. Tampoco hay que supeditar las donaciones a los préstamos del Banco, pues esto obligaría a abandonar algunos proyectos importantes de desarrollo económico que no interesan al Banco.

26. En segundo lugar, en lo que se refiere a la relación entre el FENUDE y el Banco, el orador está de acuerdo en que conviene evitar una burocracia superflua, pero estima que el FENUDE debe ser un órgano independiente de las Naciones Unidas, como se pensó en principio. La coordinación de sus actividades con las del Banco no debe redundar en perjuicio de la independencia del FENUDE dentro de la familia de las Naciones Unidas.

27. Ha llegado el momento de tomar las últimas medidas para crear el FENUDE. En consecuencia, la delegación de Yugoslavia aprueba la idea de que el Consejo recomiende a la Asamblea General el crear un comité *ad hoc* formado por representantes gubernamentales para redactar el estatuto del FENUDE de acuerdo con los estudios preparatorios, con las correspondientes observaciones de los gobiernos y con los debates celebrados en diversos órganos de las Naciones Unidas. Como medida preliminar debe transmitirse a los gobiernos el informe del Sr. Scheyven, para que formulen observaciones. A este efecto, la delegación de Yugoslavia, junto con otras, presentará un proyecto de resolución.

28. La opinión pública confía en que el Consejo tome medidas definitivas en el actual período de sesiones. La situación política lo permite. La creación del FENUDE demostrará que los pueblos del mundo quieren convivir en paz y cooperar independientemente de las diferencias que existen entre ellos, y contribuir a crear la confianza mutua necesaria para que el desarme mundial bajo vigilancia internacional sea una realidad, lo que a su vez aumentará los recursos para el FENUDE.

29. El Sr. HSIA (China) en nombre de su delegación da las gracias al Comité de Expertos por su excelente informe y, especialmente, al Sr. Scheyven, que con su trabajo y constancia ha permitido que la creación del FENUDE esté próxima. El informe abarca todos los aspectos importantes del FENUDE — sus funciones, recursos, operaciones y relaciones con las demás organizaciones de las Naciones Unidas — y la delegación de China está, en general, de acuerdo con sus conclusiones. Sin embargo, se plantean diversas cuestiones, en parte mencionadas en el informe, que deben ser examinadas.

30. La finalidad que el informe atribuye al FENUDE es muy amplia: el financiamiento de la llamada infraestructura económica y social, es decir, la construcción de carreteras, ferrocarriles, escuelas, hospitales, etc. No obstante, el informe distingue más adelante entre los proyectos que pueden financiarse con las economías nacionales y los proyectos que necesitan ayuda externa. Esta distinción reduciría considerablemente el campo de acción del fondo. La delegación de China no tiene nada que objetar a un concepto más amplio, siempre que se observen las debidas prioridades y el fondo no emprenda operaciones que no pueda realizar.

31. La infraestructura se refiere, fundamentalmente, a las condiciones previas del desarrollo económico. Otra condición previa, cuya importancia, a juicio del orador, debe reconocerse actualmente, es la estabilidad monetaria. La experiencia de después de la guerra ha mostrado cómo la inflación puede desorganizar el desarrollo económico si no está precedida — como sucedió por regla general en el período transcurrido entre las dos guerras — por la reforma monetaria. No es que el orador proponga que el FENUDE conceda préstamos con el fin de estabilizar la moneda; sin embargo, el FENUDE, al conceder préstamos o subsidios, deberá tener en cuenta y tratará de prevenir los posibles efectos inflacionarios de los programas de desarrollo económico.

32. Refiriéndose a los recursos del FENUDE y a los métodos de desembolso, el Sr. Hsia observa que en los capítulos III y IV del informe se prevén tanto los préstamos como las donaciones, insistiendo principalmente en estas últimas. Como no sería posible emplear el capital del fondo para hacer donaciones, éstas sólo podrían financiarse a base de contribuciones. El Comité de los Nueve llegó a la misma conclusión, aunque fué por consideraciones prácticas y no por tener en cuenta la naturaleza de las actividades del fondo.

33. El Gobierno de China, en su respuesta al Secretario General, aprobó el principio de las contribuciones voluntarias que recomendó el Comité de los Nueve, aunque insistió en que era necesario adoptar métodos convenientes para poder recaudarlas con regularidad. Por lo tanto, acoge con satisfacción la propuesta que figura en el informe de que los gobiernos contraigan compromisos financieros a largo plazo, siempre que pueda obtenerse la aprobación de los Parlamentos respectivos. En las circunstancias actuales es todo lo que puede esperarse.

34. Refiriéndose a la clasificación hecha por el Sr. Scheyven de los países que participarán en el FENUDE el orador observa que muchos países insuficientemente desarrollados han prometido su apoyo material. Aun siendo un rasgo admirable, es evidente que así no aumen-

tará el volumen de los fondos destinados a dichos países en su conjunto. Esto no significa que no sean necesarias sus contribuciones, pues algunos de ellos se beneficiarán indudablemente de las contribuciones de los demás y la suma de sus contribuciones representará un buen impulso para el fondo.

35. La responsabilidad fundamental del mantenimiento del FENUDE recae inevitablemente en los países industrializados, cuyo apoyo voluntario hay que conseguir con perseverancia y paciencia. No se podrá disponer por el momento de los recursos de algunos de estos países, entre ellos los Estados Unidos de América y las naciones que han puesto como condición que dicho país participe en el FENUDE. Otros países están dispuestos a contribuir inmediata e incondicionalmente; constituyen el grupo más importante, y es de lamentar que, según se deduce de la declaración del Sr. Scheyven, no se conozca todavía la suma que puedan aportar. Si se dispusiera de dicha información sería más fácil preparar la próxima etapa.

36. El capítulo IV del informe, que trata de los préstamos, es, en opinión del orador, uno de los más interesantes. La delegación de China está de acuerdo en que las condiciones de los préstamos deben ser, en principio, estrictas y a corto plazo, imponiéndose el tipo normal de interés. Pero ha llegado a esta conclusión por dos razones algo diferentes de las expuestas por el Comité de Expertos. La primera es que el FENUDE puede tener la necesidad de hacer empréstitos en el mercado al tipo de interés normal y tiene que cubrir después estos gastos mediante el reembolso de los préstamos que él haga. La segunda es que el FENUDE debería cubrir sus gastos administrativos por medio de los intereses que recaude y no gracias a las contribuciones de los Estados Miembros, como sugiere el informe. Es cierto que algunos prestatarios quizás no puedan pagar los tipos normales de interés; sería muy útil recibir un informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre los resultados económicos obtenidos en los negocios que ha contribuido a financiar. Por último, el orador no está de acuerdo con la idea expuesta en el informe de que los préstamos se puedan reembolsar en moneda nacional. Sería más útil que el capital permaneciese como una especie de fondo de rotación de divisas extranjeras. Por lo tanto, sería preferible que los préstamos fueran reembolsados en divisas extranjeras, como regla general, si bien se deben tener en cuenta excepciones cuando se presenten dificultades.

37. Con respecto a la Corporación Financiera Internacional, el Sr. Hsia observa que ha dejado de ser un proyecto como el FENUDE, y está a punto de convertirse en una realidad. En nombre de su delegación, da las gracias a los Estados Unidos de América y a los demás países que han permitido llevar a la práctica ese proyecto, así como al Banco por la redacción del proyecto de Convenio Constitutivo de la Corporación. El informe verbal hecho por el representante del Banco en la 884.ª sesión ha sido muy alentador.

38. El Sr. HARTNELL (Australia) dice que Australia se interesa, como es natural, en el importante problema del financiamiento del desarrollo económico, puesto que su propio desarrollo se lleva a cabo con gran rapidez, y Australia necesita más capital del que puede disponer

por medio de los ahorros nacionales, aunque éstos sean muy elevados. La convicción de Australia sobre la importancia fundamental de un elevado nivel de inversiones para el progreso y la prosperidad del mundo, ya se puso de manifiesto en la 872.ª sesión durante el debate general sobre la situación económica mundial y por lo tanto el orador no quiere insistir sobre ello. Sin embargo, uno de los deberes más importantes del Consejo es analizar los procedimientos que se emplean para las inversiones internacionales públicas y privadas. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que se ocupa de las inversiones públicas, aunque obtiene sus fondos tanto de fuentes públicas como privadas, está contribuyendo en alto grado al financiamiento del desarrollo mundial. Respecto a las inversiones privadas, otra institución internacional, la Corporación Financiera Internacional (CFI), comenzará a funcionar en breve, a juzgar por la carta optimista del Presidente del Banco al Secretario General (E/2770).

39. El Gobierno de Australia está de acuerdo con la idea que ha inspirado la creación de la CFI y está siguiendo los acontecimientos con gran interés. En consecuencia, no tiene la intención de examinar en detalle el proyecto de Convenio Constitutivo. En general, no espera resultados rápidos y espectaculares con la creación de la CFI. Esta puede considerarse como otro dispositivo internacional para hacer frente a las necesidades modernas sin desviarse de la tradición, según la cual, para que una política de inversiones sea sana, es preciso que redunde en beneficio tanto del prestatario como del prestamista.

40. La CFI tendrá dos funciones principales: podrá facilitar fondos internacionales a las empresas privadas que de otro modo pudieran encontrar dificultades para obtenerlos y conforme vaya adquiriendo prestigio hará nacer la confianza de los presuntos inversionistas. Afortunadamente la experiencia adquirida por el Banco estará a disposición de la CFI, aunque el campo de actividad de esta última sea diferente. Si bien los preparativos están ya muy avanzados, la CFI no está definitivamente establecida y el orador está seguro de que el Consejo no tomará ninguna medida en otras direcciones que pueda perjudicar su rápido establecimiento.

41. Es de esperar que el examen de las demás cuestiones que interesan a los inversionistas privados internacionales y de las cuales se trata en el útil informe del Secretario General (E/2766), sea completado en el 22.º período de sesiones por medio del estudio más completo mencionado en la introducción del informe. Es probable que en algunos países seguirán existiendo inevitablemente obstáculos que se opongan a la libre corriente de las inversiones privadas internacionales; pero en interés del progreso general deberán ser reducidas al mínimo. Este estudio internacional de las prácticas normales será de utilidad para los gobiernos cuando analicen sus políticas respectivas.

42. Australia sigue recibiendo una cantidad apreciable de capitales privados extranjeros, pero como no hay restricciones o registros especiales no es posible conocer su cuantía con exactitud. Parece ser, sin embargo, que ha aumentado durante 1954. Australia tiene interés esencial en obtener el máximo de inversiones privadas en condiciones razonables de beneficio mutuo. La ayuda que ha recibido en el pasado de estas fuentes va en aumento. El

Gobierno de Australia se da cuenta, no obstante, de que su propio progreso depende del ritmo de desarrollo de la economía mundial en su conjunto. Esto también se aplica a los países que están en condiciones de suministrar capital privado. Habrá forzosamente diferencias tanto en la fase de desarrollo de los diversos países como en la política de inversiones que deseen adoptar. Australia tiene una economía mixta en la que se combinan las inversiones públicas y las privadas, pero ha podido absorber el capital privado extranjero en beneficio mutuo de los prestatarios y de los prestamistas.

43. Refiriéndose de nuevo al FENUDE y al informe presentado por el Presidente del Comité de Expertos (E/2757), el orador dice que Australia aprueba sin reservas el principio fundamental del informe, a saber que es obligación y conveniencia de todos los países invertir parte de su ahorro nacional en el desarrollo económico de los países con bajo nivel de vida. Australia colabora activamente en esta labor como lo prueban el desarrollo de sus territorios dependientes y sus contribuciones al Plan de Colombo. Pero su condición de país que necesita capital extranjero impone a Australia la obligación de asignar para su desarrollo interno buena parte de sus ahorros disponibles.

44. Ciertamente es que el Plan de Colombo funciona en escala relativamente reducida — aunque no menor que la que algunos oradores proponen para la fase inicial del FENUDE — pero puede ser de valor para este último en cuestiones de métodos administrativos. Según el Plan de Colombo la iniciativa corresponde a los países de la zona y la asistencia exterior complementa sus esfuerzos. La Comisión Consultiva, que se reúne anualmente, ha establecido relaciones adecuadas de trabajo entre los países contribuyentes y los países beneficiarios en condiciones de igualdad. La experiencia adquirida puede ser valiosa para programas más importantes de asistencia a los países insuficientemente desarrollados. La delegación de Australia felicita al Sr. Scheyven por su informe, pero cree que sería mejor tomar como punto de referencia el Plan de Colombo y no el Plan Marshall, en cuanto a los problemas de los países insuficientemente desarrollados. En virtud del Plan Marshall se procedió a un género de inversión de capital sin precedentes en una zona de gran capacidad de absorción, con posibilidades técnicas comprobadas y de muchos recursos, que bastaba organizar con eficacia. La diferencia entre esta situación y las condiciones en que ha de funcionar el FENUDE es tan grande que la experiencia adquirida en la aplicación del Plan Marshall no será de gran utilidad.

45. El FENUDE se aparta por completo de las normas tradicionales en materia de inversión internacional de capitales, por la magnitud y amplitud de su concepción. No se le puede considerar simplemente como un fondo con un capital de 250 millones de dólares. La misma denominación de « fondo » se presta a confusión. En realidad se intenta establecer un nuevo método para destinar cada año parte del ahorro mundial a fines que no producirán beneficios inmediatos, pero que a la larga contribuirán a elevar el nivel de vida de muchos millones de personas en todo el mundo. Si esto se realiza en la escala y durante el período de tiempo precisos, sus resultados serán tangibles. Sería un error dejarse influir por los resultados milagrosos obtenidos a veces en la

elevación de niveles de vida por medio de inversiones reducidas; parecen milagrosos únicamente porque las condiciones iniciales eran tan desfavorables.

46. Para obtener progresos continuos hay que perseverar y aplicarse en la empresa, y para que los países insuficientemente desarrollados contribuyan a su propio progreso uno de los medios más eficaces consiste en mejorar la competencia de sus técnicos. La empresa exige tiempo, pero las autoridades de la asistencia técnica pueden prestar valiosa ayuda en este aspecto. Por conocer el orador la cuestión de las inversiones de capital público y privado en Australia, se da perfecta cuenta de la importancia de los recursos técnicos necesarios. Teniendo presente la ventajosa situación de Australia, el Sr. Hartnell estima que antes de dos generaciones no será posible elevar considerablemente el nivel de vida, lamentablemente bajo, de amplias zonas del mundo. El funcionamiento del FENUDE duraría en tal caso unos cincuenta años, durante los cuales se absorbería gran parte del ahorro mundial. Los países contribuyentes y los países beneficiarios se enfrentarán con nuevos problemas nacionales e internacionales de carácter político, presupuestario, monetario y administrativo. Es peligroso avanzar sin tomar las precauciones necesarias y hay que definir no sólo los procedimientos sino también los fines que se persiguen, pero todos los países deben pensar ya en la solución de estos problemas.

47. El debate actual se celebra en una atmósfera política más propicia que los precedentes, pero debe reconocerse que no se ha alcanzado todavía el grado requerido de desarme, condición indispensable para el éxito del FENUDE. El entusiasmo y la energía con que el Sr. Scheyven ha defendido el proyecto ante los gobiernos cuando las perspectivas eran descorazonadoras, merecen el agradecimiento del Consejo. Todos los gobiernos interesados deben estudiar ahora este valioso informe (E/2757), junto con el informe del Comité de los Nueve (E/2384). Quizás sea necesario celebrar otra conferencia antes de tomar nuevas medidas. Sin embargo, se debe pedir a los gobiernos que hagan observaciones por escrito sobre los dos informes y que comuniquen su opinión acerca del procedimiento a seguir. Después se pedirá al Secretario General que transmita al Consejo o a la Asamblea General la información recogida para que la examinen.

48. Las perspectivas generales son más esperanzadoras, y Australia, por su parte, hará todo lo posible por fomentar la corriente de capital público y privado de manera que resulte satisfactoria para todos. También se unirá a los esfuerzos que realizan el Consejo y los organismos de las Naciones Unidas en general; y aportará su máxima contribución al desarrollo internacional. Sin tener en cuenta la importancia relativa del capital público y privado y de las necesidades de los países insuficientemente desarrollados que tienen un bajo nivel de ingresos y de ahorros, no cabe duda de que una fuerte corriente internacional de capital es una condición esencial para la prosperidad, el rápido desarrollo, la elevación de los niveles de vida y el progreso social en todo el mundo.

49. La Sra. BERESFORD FOX (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas), haciendo uso de

la palabra a invitación del PRESIDENTE, dice que la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (FMANU) considera la cuestión del financiamiento del desarrollo económico como uno de los problemas más urgentes que se plantean a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales, desde que se incluyó el tema en el programa del Consejo y de la Asamblea General. La FMANU estima que hay que encontrar soluciones efectivas lo antes posible.

50. La FMANU comprende el papel que ha de desempeñar el capital público y privado en el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, así como la importancia de fomentar un ambiente favorable a las inversiones en dichos países y de utilizar al máximo sus recursos nacionales. Así, pues, acoge con simpatía los estudios efectuados por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como la decisión de la Asamblea General de facilitar la creación de una Corporación Financiera Internacional [resolución 823(IX)]. Esta última, sin embargo, tendrá que procurar no intervenir en los asuntos interiores de los países beneficiarios.

51. No obstante, la FMANU da más importancia al FENUDE por cuatro motivos. En primer lugar, las asociaciones que son miembros de la FMANU han demostrado en todas sus actividades un gran interés por el plan, e insisten en que se ponga en aplicación. En segundo lugar existe evidentemente el peligro de que aumente el desequilibrio entre los países desarrollados y los insuficientemente desarrollados, mencionado por varios representantes. En tercer lugar, el Comité de Expertos ha subrayado la necesidad de acelerar el desarrollo económico y social en las regiones del mundo donde se padecen hambre, enfermedades y malas condiciones de vivienda, que se agravarán probablemente con el aumento de la población. Por último, como lo señala el Comité de Expertos, sólo puede remediarse la situación que se acaba de describir si se la considera como un problema de carácter internacional cuya solución requiere un esfuerzo común.

52. Para apoyar su primer argumento, la oradora cita tres resoluciones aprobadas respectivamente por la novena asamblea plenaria de la FMANU en septiembre de 1954, por la décima reunión anual de la Asociación de las Naciones Unidas para Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebrada en julio de 1955, y por una conferencia especial reunida por la Asociación de las Naciones Unidas para los Estados Unidos de América en febrero

de 1955 con motivo de la celebración del décimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas.

53. Algunos gobiernos son partidarios de que se aplase la creación del FENUDE hasta que el desarme bajo vigilancia internacional se haya convertido en una realidad. Aunque no se ha llegado oficialmente a ningún acuerdo, en realidad, el desarme ya se ha iniciado como consecuencia de una disminución de la tirantez política, y es probable que continúe. La reducción de los gastos militares correspondientes al año 1955 de una sola de las grandes potencias representa una cantidad suficiente para constituir el capital del FENUDE. En consecuencia, debe crearse este fondo inmediatamente, antes de que los ahorros logrados con la reducción de armamentos se destinen a otros fines. Es comprensible que algunos países adelantados, teniendo en cuenta sus grandes gastos militares, consideren prematura la creación del FENUDE. Sin embargo, cabe preguntar si no sería conveniente, aun desde el punto de vista de un interés egoísta bien entendido, asignar una importancia primordial a las ventajas que ofrece el fondo. Para apoyar su argumento, la oradora cita fragmentos de las declaraciones hechas en la 884.ª sesión por el señor Scheyven y el representante de los Países Bajos. Sin querer entrar en los detalles del proyecto, felicita al Sr. Scheyven y a sus colaboradores por los esfuerzos realizados para solucionar los problemas planteados por los miembros del Consejo el año anterior.

54. La FMANU al apoyar la creación del FENUDE no deja de tener en cuenta la importante ayuda multilateral o bilateral que ya reciben varios países. Cualquiera que haya seguido la evolución del problema estos últimos años se dará cuenta de que para hacer frente a las necesidades urgentes, hace falta una ayuda mucho mayor.

55. La FMANU opina que la disminución de la tensión internacional, consecuencia de la última Conferencia de los Jefes de Gobierno, en Ginebra, ofrece nuevas posibilidades. A este respecto, la Federación acoge con satisfacción las propuestas presentadas a la Conferencia por el Presidente del Consejo de Ministros de Francia para que se destinen mayores recursos al desarrollo económico, y expresa su deseo sincero de que los diez y ocho gobiernos representados en el Consejo Económico y Social respondan al deseo de los Jefes de Gobierno y demuestren que las Naciones Unidas no solamente ven claramente el problema, sino que están decididas a asumir sus responsabilidades, recomendando a la Asamblea General la creación del FENUDE sin mayor dilación.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.